

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno3_MARZO_14_2024_ORDINARIO (2004081) 12.01.01_2024_0003	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1Q47B-HBBVO-R1761</b> Fecha de emisión: <b>1 de Abril de 2024 a las 17:32:54</b> Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 01/04/2024 13:50 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 01/04/2024 17:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2024 17:32



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

### Asistentes:

#### Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

#### Concejales Presentes:

- D.ª Lucía Paniagua Conesa (G.P.)
- D. Ignacio González Romero (G.P.)
- D.ª Beatriz Peralta Josa (G.P.)
- D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
- D.ª Patricia Fernández Atienza (G.P.)
- D. Roberto Ignacio Gómez Romera (G.P.)
- D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)
- D.ª Margarita Serrano Guzmán (G.P.)
- D. Gabriel García Gala (G.P.)
- D.ª María Belén Botello González (G.P.)
- D.ª Carla Ramírez Sabat (G.P.)
- D. Pablo Castrillo Guadaño (G.P.)
- D. Francisco Álvaro Gómez (G.P.)
- D.ª María Belén Garrido Valencia (G.P.)
- D.ª Carolina, de Pablo González (G.VOX.)
- D.ª Pedro Fernández-Villamea Alemán (G.VOX.)
- D.ª María Leonor Sánchez Sánchez (G.VOX.)
- D. José Antonio García Campo (G.S.)
- D.ª Belén del Consuelo Rico García (G.S.)

#### Concejales Ausentes:

#### Interventora:

D.ª Rosa María Portugal Fernández.

#### Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas y treinta minutos del día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

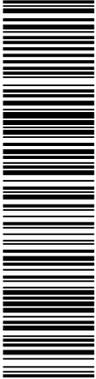
### ORDEN DEL DÍA

#### FASE DE RESOLUCIÓN

**1.º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.** Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día

de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad de los presentes, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno3_MARZO_14_2024_ORDINARIO (2004081) 12.01.01_2024_0003	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1Q47B-HBBVO-R1761</b> Fecha de emisión: <b>1 de Abril de 2024 a las 17:32:54</b> Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 01/04/2024 13:50 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 01/04/2024 17:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2024 17:32



2

## 2.º.- EXPTE. 13.02.01/2024/0001. SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR) Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, PARA LA ADHESIÓN AL PORTAL DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

### 1.FUNDAMENTACIÓN.

El Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid es una herramienta informática integrada en la web comunidad.madrid, que se encuentra en funcionamiento desde el mes de julio de 2014 y en la que se pueden consultar los datos de las parcelas de titularidad pública disponibles en la Comunidad de Madrid, pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid y Entidades Públicas adheridas.

El objetivo del mencionado portal es ofrecer una información unificada que responda a las necesidades de los promotores o inversores que estén interesados en la adquisición de suelo público en la Comunidad de Madrid.

En este Portal participan, actualmente, la Dirección General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e interior de la Comunidad de Madrid.

Esta herramienta reúne una gran cantidad de información que anteriormente se encontraba dispersa en los distintos organismos gestores de suelo público, es accesible en el enlace <http://www.comunidad.madrid/inversion/inicia-desarrolla-tu-empresa/portal-suelo> y sus parámetros de búsqueda están diseñados para adecuarse a las necesidades de todos los profesionales, de forma que se pueda llegar de forma fácil y rápida al resultado que se busca.

El Portal cuenta con un servicio de atención especializada a los usuarios interesados que se ejerce de forma presencial, telefónica o mediante el buzón de correo corporativo [dgsuelo@madrid.org](mailto:dgsuelo@madrid.org), todo ello atendido por el equipo técnico del Área de Valoraciones y Patrimonio de la Subdirección General de Suelo de la Dirección General de Suelo, remitiendo para consultas relacionadas con las convocatorias públicas de enajenación, a los distintos órganos gestores participantes, de forma que no interfiere en la disposición de los suelos que se muestran, al constituir únicamente un medio especializado de información inmobiliaria.

### 2.JUSTIFICACIÓN.

Se propone integrar en el Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid, la oferta de suelo disponible en el municipio de Villanueva de la Cañada; posibilitando una mayor difusión y publicidad.

Visto cuanto antecede, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

**Primero.** - SOLICITAR la ADHESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A SU PATRIMONIO DE SUELO DISPONIBLE del municipio de Villanueva de la cañada, AL PORTAL DE SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el COMPROMISO de cumplir las obligaciones que derivan de dicha adhesión y en concreto:

- Adherirse, a través del oportuno Convenio, al uso del Portal del Suelo de la Comunidad de Madrid, como medio de publicidad de los suelos públicos vacantes y sin perjuicio del uso de cualquier otro sistema electrónico municipal que ya venga utilizándose.

- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, a través de la subdirección General del Suelo, todos los datos de suelo disponible que se publicarán en el Portal, conforme

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno3_MARZO_14_2024_ORDINARIO (2004081) 12.01.01_2024_0003	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1Q47B-HBBVO-R1761</b> Fecha de emisión: <b>1 de Abril de 2024 a las 17:32:54</b> Página 3 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 01/04/2024 13:50 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 01/04/2024 17:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2024 17:32



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

a las especificaciones técnicas que se señalen en la Comisión de Seguimiento, todo ello mediante el correspondiente fichero del que se adjuntará su oportuna certificación emitida según inventario.

- Mantener actualizado el fichero que se cree a tal fin, comunicando a la Subdirección General de Suelo cualquier alta o baja que se produzca en el plazo máximo de diez días desde que se produzca la variación, por medio, igualmente, de la certificación oportuna que se expida al efecto.

- Asignar los recursos necesarios para atender y resolver las consultas e incidencias derivadas de la información que publicita en el Portal, en orden a suministrar, en el caso en que fuera preciso, una información especializada que el propio Ayuntamiento, por el principio de celeridad y eficiencia, pudiera gestionar con mayor precisión y rapidez.

**Segundo.-** Faculta al Alcalde-Presidente para llevar a cabo las gestiones necesarias a efectos de la adhesión del Portal del Suelo de la Comunidad de Madrid, y a firmar del pertinente CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR) Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA PARA LA ADHESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A SU PATRIMONIO DE SUELO DISPONIBLE AL PORTAL DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**3.º.- EXPTE. 32.01.01/2024/0002. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

A la vista del expediente tramitado para la aprobación de la modificación de crédito, nº 0002 del Presupuesto Municipal de 2024.

Constando en el expediente toda la documentación necesaria, así como los informes de la Intervención, con los votos a favor de los grupos municipales PP y PSOE, y la abstención del grupo municipal de VOX, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto Municipal nº 32.01.01/2024/0002 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de **2.025.335,43 €.**

2º Someter la modificación presupuestaria a información pública por espacio de quince días, publicando anuncio de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados legitimados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes durante dicho período.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno3_MARZO_14_2024_ORDINARIO (2004081) 12.01.01_2024_0003	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>1Q47B-HBBVO-R1761</b> Fecha de emisión: <b>1 de Abril de 2024 a las 17:32:54</b> Página 4 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 01/04/2024 13:50 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 01/04/2024 17:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2024 17:32



3º En el supuesto de que no se formulen alegaciones durante el período de información pública, el presente acuerdo se considerará, por el transcurso del plazo señalado, automáticamente elevado a definitivo.

4º Producida la aprobación definitiva, se publicará la modificación de créditos resumida por capítulos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5º Se faculta al Sr. Concejal Delegado de Hacienda para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE  
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2024/0002.**

**Aplicación de altas en el presupuesto de gastos**

**Mediante crédito extraordinario:**

App. Pptaria.	Descripción	Importe €
00/920/62300	Administración General. Inversión en maquinaria e instalaciones técnica	200,00
00/920/62900	Administración General. Otras inversiones	55.000,00
00/929/50000	Imprevistos. Fondo Contingencia	216.795,00
01/150/61902	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Proyectos y dirección de obra	27.000,00
01/1522/62204	Conserv. y rehab. de edif. Reforma y ampliación edificio c/Velázquez.	968,75
01/1720/62200	Mejora eficiencia eléctrica. Pistas Santiago Apóstol	53.819,00
02/132/62400	Seguridad y Orden Público. Coches patrulla	90.000,00
02/132/62901	Seguridad y Orden Público. Otras inversiones Policía Local	13.400,00
02/132/62903	Seguridad y Orden Público. Nueva dotación armamento y defensa	42.500,00
04/491/63602	Sociedad de la Información. Reposición cámaras de video-vigilancia	25.000,00
04/491/64100	Sociedad de la Información. Licencias de uso y sistemas informáticos	22.500,00
05/151/68100	Urbanismo. Gastos de urbanización	143.000,00

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno3_MARZO_14_2024_ORDINARIO (2004081) 12.01.01_2024_0003	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>1Q47B-HBBVO-R1761</b> Fecha de emisión: <b>1 de Abril de 2024 a las 17:32:54</b> Página 5 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 01/04/2024 13:50 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 01/04/2024 17:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2024 17:32



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

06/330/22000	Administración General de Cultura. Ordinario no inventariable	4,60
10/342/62300	Instalaciones Deportivas. Maquinaria e instalaciones técnicas	5.000,00
10/342/62500	Instalaciones Deportivas. Mobiliario deportivo	5.000,00
10/342/63300	Instalaciones Deportivas. Reposición de maquinaria	4.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>704.187,35</b>

**Mediante suplemento de crédito:**

App. Pptaria.	Descripción	Importe €
00/912/11001	Órganos de Gobierno. Retribuciones complementarias	2.970,00
00/912/22601	Órganos de Gobierno. Atenciones protocolarias	6.468,11
00/920/21300	Administración General. Mantenimiento, reparaciones maquinaria, instalaciones y utillaje	6.350,02
00/920/22001	Administración General. Prensa y bases de datos	1.009,04
00/920/22100	Administración General. Energía eléctrica	49.538,81
00/920/22200	Administración General. Servicio de telecomunicaciones	3.414,48
00/920/22201	Administración General. Servicio de correos	7.066,79
00/920/22700	Administración General. Contrato de limpieza	157.561,94
01/150/12101	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Complemento específico	8.977,00



6

01/150/13002	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Otras remuneraciones	4.737,00
01/150/20400	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Arrendamiento medios de transporte	1.167,65
01/150/21300	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Mantenimiento, reparaciones maquinaria, instalaciones y utillaje.	718,41
01/150/21400	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Mantenimiento, reparaciones elementos de transporte.	2.526,41
01/150/22103	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Combustible y carburante.	3.335,93
01/1621/22709	Recogida de residuos. Contrato de recogida.	29.441,24
01/1623/22709	Tratamiento de residuos. Tasa Mancomunidad del Sur	315.614,48
01/163/22700	Limpieza viaria. Contrato de limpieza	22.000,00
01/165/21300	Reparaciones en alumbrado por accidentes y vandalismo.	2.813,87
01/165/22100	Alumbrado público. Energía eléctrica.	339.850,77
02/132/121.01	Seguridad y Orden Público. Complemento específico	35.617,00
02/132/21300	Seguridad y Orden Público. Mantenimiento, reparaciones maquinaria, instalaciones y utillaje.	65,37
02/132/21400	Seguridad y Orden Público. Mantenimiento, reparaciones elementos de transporte.	2.341,35
02/135/21400	Mantenimiento, reparaciones elementos de transporte.	5.174,74
02/135/22106	Protección Civil. Productos farmacéuticos.	4.984,17
02/135/13002	Protección Civil. Otras remuneraciones	3.299,00
02/135/22111	Protección Civil. Repuestos de mantenimiento e instalaciones	5.000,92
02/135/22709	Protección Civil. Tintorería.	381,15

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno3_MARZO_14_2024_ORDINARIO (2004081) 12.01.01_2024_0003	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>1Q47B-HBBVO-R1761</b> Fecha de emisión: <b>1 de Abril de 2024 a las 17:32:54</b> Página 7 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 01/04/2024 13:50 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 01/04/2024 17:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2024 17:32



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

7

06/330/121.01	Administración General de Cultura. Complemento específico	631,00
06/330/13002	Administración General de Cultura. Otras remuneraciones	4.862,00
06/3321/13002	Bibliotecas. Otras remuneraciones	2.574,00
06/333/21300	Centros culturales. Mantenimiento, reparaciones maquinaria, instalaciones y utillaje.	249,26
06/333/22100	Centros culturales. Energía eléctrica	36.383,72
06/334/22710	Promoción cultural. Exposiciones	2.520,99
06/334/22713	Promoción cultural. Escuela Municipal de Idiomas	11.541,66
06/430/13002	Administración General de Comercio, turismo y pymes. Otras remuneraciones	714,00
07/323/13002	Centros de educación preescolar, primaria. Otras remuneraciones	1.670,00
07/323/21900	Centros de educación preescolar, primaria. Otros mantenimientos y reparaciones	5.682,77
07/323/22100	Centros de educación preescolar, primaria. Energía eléctrica	36.340,61
07/323/22102	Centros de educación preescolar, primaria. Gas	95,24 €
07/323/22709	Centros de educación preescolar, primaria. Gestión Escuela Infantil	68.711,52
07/325/121.01	Vigilancia de la Escolaridad. Complemento específico	1.123,00
08/164/22709	Cementerios y servicios funerarios. Servicios funerarios.	7.550,40



09/334/22610	Promoción cultural. Actividades Mujer	400,00
10/340/12101	Administración General de deporte. Complemento específico.	918,00
10/341/22714	Promoción y fomento del Deporte. Contratos Piscina Cubierta.	18.482,64
10/342/13002	Instalaciones deportivas. Otras remuneraciones	1.244,00
10/342/21300	Instalaciones deportivas. Mantenimiento, reparaciones maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.999,74
10/342/22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	68.838,20
10/342/22102	Instalaciones deportivas. Gas	7.372,68
11/311/121.01	Protección de la salubridad pública. Complemento específico	750,00
13/221/13700	Prest, económicas a favor de empleados. Contribuciones Planes de Pensiones.	2.000,00
13/920/121.01	Administración General. Complemento específico	8.650,00
13/920/13002	Administración General. Otras remuneraciones	596,00
15/931/12101	Política Económica y fiscal. Complemento específico	6.821,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.321.148,08</b>

**Aplicaciones del presupuesto de ingresos**

Partida (Económica)	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.025.335,43
<b>TOTAL</b>		<b>2.025.335,43</b>

**4.º.- EXPTE. 33.01.04/2024/0001. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº1.**

A la vista del expediente tramitado para la aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 33.01.04/2024/0001.

Constando en el expediente toda la documentación necesaria, así como los informes de Secretaría y de Intervención, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

1º Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 33.01.04/2024/0001 por importe de 887.868,31 €.

2º Aplicar y reconocer las obligaciones derivadas de las facturas contenidas en el Anexo I, por importe total de 887.868,31 €, con cargo al Presupuesto Municipal de 2024, aplicándose a las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

C.I.F.	Proveedor	Importe	Aplicación Presupuestaria		
			Orgánica	Program	Econo
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	95,24	07	323	22102
B28949162	ESCUELA INFANTIL CAPERUCITA, S.L.	35.093,62	07	323	22709
A80364243	CLECE, S.A.	78.780,97	00	920	22700
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	52,10	00	920	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	66.612,64	01	165	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	11.024,92	07	323	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	36.943,78	01	165	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	177,99	00	920	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20.579,98	10	342	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	8.421,26	06	333	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	10.190,00	00	920	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20,67	07	323	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	277,88	00	920	22100
B19168582	JOMAR SEGURIDAD, S.L.	2.417,52	00	920	21300
B28949162	ESCUELA INFANTIL CAPERUCITA, S.L.	33.617,90	07	323	22709
A80393812	EXPLOTACION ESTACION DE SERVICIO S.A.	3.335,93	01	150	22103
B78972718	FRIELCA, S.L.	284,35	07	323	21900
B80672629	CIRILO LOPEZ SERRANO S.L.	11,98	02	132	21300
B80672629	CIRILO LOPEZ SERRANO S.L.	11,98	02	132	21300
A78780640	IRMA SEGURIDAD Y CONTROL S.A.	139,15	06	333	21300
A78780640	IRMA SEGURIDAD Y CONTROL S.A.	220,22	07	323	21900
A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	1.722,23	00	920	22200
8976693T	SANTAMARIA CERVIGNON, RAFAEL	292,82	10	342	21300
8976693T	SANTAMARIA CERVIGNON, RAFAEL	281,93	07	323	21900
E87999330	FERRETERIA RODRIGUEZ, C.B.	264,02	01	150	21300
52994364H	CAROLINA CARVAJAL ESTAIRE	4.708,11	00	912	22601
B79425500	REQUES E HIJOS, S.L.	2.318,78	10	342	22102



10

B40212649	SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.	18.482,64	10	341	22714
A08472276	WURTH ESPAÑA, S.A.	293,58	10	342	21300
A08472276	WURTH ESPAÑA, S.A.	213,01	10	342	21300
A08472276	WURTH ESPAÑA, S.A.	297,35	10	342	21300
E87999330	FERRETERIA RODRIGUEZ, C.B.	168,45	10	342	21300
B83357129	LISTEN AND LEARN, S.L.	11.541,66	06	334	22713
B79425500	REQUES E HIJOS, S.L.	1.557,68	10	342	22102
B79425500	REQUES E HIJOS, S.L.	1.838,72	10	342	22102
B87919437	PENTU LA CAÑADA, S.L.	1.760,00	00	912	22601
A79486833	ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.	710,98	01	165	21300
A79486833	ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.	308,55	01	165	21300
A79486833	ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.	1.107,91	01	165	21300
A79486833	ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.	280,96	01	165	21300
A79486833	ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.	405,47	01	165	21300
B85279347	SANCHEZ FILIO, S.L.	5.000,92	02	135	22111
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	1.692,45	00	920	22200
47469863W	VERONICA FERNANDEZ A	381,15	02	135	22709
B32311763	EMERGALIA, S.L.	4.984,17	02	135	22106
B79425500	REQUES E HIJOS, S.L.	1.657,50	10	342	22102
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	34.458,63	01	165	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	12.376,92	07	323	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	18.825,16	01	165	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	24.201,49	10	342	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	14.484,73	00	920	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	14.933,75	06	334	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	61,92	00	920	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	23,82	07	323	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	767,20	00	920	22100
A80364243	CLECE, S.A.	78.780,97	00	920	22700
B87165981	BRAVO DESIGN, S.L.	200,00	00	920	62300
P2800089A	MANCOMUNIDAD DEL SUR	19.314,36	01	1623	22709
B83665430	AUTOMOVILES CANDY E HIJOS S.L.	157,25	01	150	21400
B83665430	AUTOMOVILES CANDY E HIJOS S.L.	1.504,15	01	150	21400
B83665430	AUTOMOVILES CANDY E HIJOS S.L.	218,21	01	150	21400
B83665430	AUTOMOVILES CANDY E HIJOS S.L.	213,49	01	150	21400
B83665430	AUTOMOVILES CANDY E HIJOS S.L.	1.183,65	02	135	21400
B83665430	AUTOMOVILES CANDY E HIJOS S.L.	568,70	02	132	21400
B83665430	AUTOMOVILES CANDY E HIJOS S.L.	433,31	01	150	21400
B80672629	CIRILO LOPEZ SERRANO S.L.	14,45	10	342	21300
B80672629	CIRILO LOPEZ SERRANO S.L.	283,72	10	342	21300
B80672629	CIRILO LOPEZ SERRANO S.L.	0,44	01	150	21300
A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A.	2.520,99	06	334	22710
A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A.	266,44	07	323	21900
A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A.	52,51	07	323	21900
A65067332	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A.	63,77	07	323	21900



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

A6506733Z	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A.	4.422,80	07	323	21900
B13883293	CONCESUR MADRID, S.L.	3.422,39	02	135	21400
51396429P	DÍAZ SANTOS GARCIA BAQUERO, MARIA DOLORES	305,66	00	920	22001
51396429P	DÍAZ SANTOS GARCIA BAQUERO, MARIA DOLORES	247,54	00	920	22001
E87999330	FERRETERIA RODRIGUEZ, C.B.	98,05	01	150	21300
B78972718	FRIELCA, S.L.	3.932,50	00	920	21300
B78972718	FRIELCA, S.L.	285,56	10	342	21300
B78972718	FRIELCA, S.L.	90,75	07	323	21900
07516555V	GREGORIO MUÑOZ GÓMEZ	400,00	9	334	22610
B8067152Z	INTERFUNERARIAS, S.L	4.289,45	08	164	22709
B8067152Z	INTERFUNERARIAS, S.L	1.439,90	08	164	22709
B8067152Z	INTERFUNERARIAS, S.L	1.821,05	08	164	22709
A78780640	IRMA SEGURIDAD Y CONTROL S.A.	110,11	06	333	21300
X5900735Q	JIN QUING YE	4,60	06	330	22000
5392054A	JOSE ANTONIO SORDO PASTOR (PAPELERIA LIDIA)	283,00	00	920	22001
5392054A	JOSE ANTONIO SORDO PASTOR (PAPELERIA LIDIA)	110,00	00	920	22001
5392054A	JOSE ANTONIO SORDO PASTOR (PAPELERIA LIDIA)	62,84	00	920	22001
51402819G	PARRILLAS JIMENEZ, JESUS JAVIER	260,15	02	132	21400
51402819G	PARRILLAS JIMENEZ, JESUS JAVIER	108,90	02	132	21400
51402819G	PARRILLAS JIMENEZ, JESUS JAVIER	1.972,30	02	132	21400
B78296753	RECUPERACIONES PEREZ, S.L.	1.441,24	01	1621	22709
B85279347	SANCHEZ FILIO, S.L.	41,41	02	132	21300
B85279347	SANCHEZ FILIO, S.L.	150,80	10	342	21300
B85279347	SANCHEZ FILIO, S.L.	355,90	01	150	21300
407794G	SIERRA ZABALA, FRANCISCO JAVIER	968,75	1	1522	62204
A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	6.999,55	00	920	22201
A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	67,24	00	920	22201
A46063814	TRANSTEL, S.A.	1.167,65	01	150	20400
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	68.218,99	01	165	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	24.056,80	10	342	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	339,24	06	333	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	19,53	07	323	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	114.791,57	01	165	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	12.689,20	06	333	22100



12

A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	12.874,75	07	323	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	41,17	00	920	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	1.578,01	00	920	22100
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21.907,81	00	920	22100
		<b>887.868,31</b>			

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20240314&punto=4>

**5º.- EXPTE. 33.01.02/2024/0001. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.**

A la vista del expediente instruido para la modificación nº 1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2024.

Constando en el expediente toda la documentación necesaria, así como el informe de la Intervención Municipal, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

1º Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2024, en concreto, de la Base decimosegunda, incluyéndose en la misma una nueva partida de gastos ampliable

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	RECURSOS AFECTADOS (Concepto de ingresos)
<b>15.931.22709</b>	Política Económica y Fiscal. Trabajos realizados por terceros	<b>13001</b> Impuesto Actividades Económicas (Inspección)
		<b>33205</b> Tasa por utilizaciones privativas (Inspección)

2º En la tramitación de este expediente, se aplicarán las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos señalados en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

3º La modificación de las Bases de Ejecución se considerarán definitivamente aprobadas si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

**6º.- EXPEDIENTE 22.01.05/2024/0001. PROPUESTA DEFINITIVA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN RPT PARA EL AÑO 2024.**

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo. El artículo 74 del TRLEBEP establece que "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno3_MARZO_14_2024_ORDINARIO (2004081) 12.01.01_2024_0003	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1Q47B-HBBVO-R1761</b> Fecha de emisión: <b>1 de Abril de 2024 a las 17:32:54</b> Página 13 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 01/04/2024 13:50 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 01/04/2024 17:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2024 17:32



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”*

Estas relaciones deben entenderse como un instrumento técnico, pero también como documento vivo y sujeto a poder adaptarse a las necesidades cambiantes de la gestión municipal y adaptaciones legislativas que puedan producirse.

La actual Relación de Puestos de Trabajo fue confeccionada y aprobada en el año 2018 y mantenida en su totalidad sin variación durante el año 2019. A final de dicho año, tras la negociación colectiva correspondiente, se han realizado algunas modificaciones en los años 2020, 2021 y 2022, permaneciendo invariable en el año 2023. En la actualidad, se está negociando nuevamente diversas modificaciones consideradas necesarias.

Visto el informe jurídico elaborado por la Vicesecretaria de la Corporación.

Examinada la legislación aplicable y, en concreto, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública y Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y considerando que corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, con los votos a favor de los grupos municipales PP y PSOE, y la abstención del grupo municipal de VOX, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

1.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo vigente en este Ayuntamiento con el siguiente detalle:

a) CREACION DE PUESTOS DE TRABAJO:

**Jefe/a de Gabinete de Alcaldía (código 72)** personal eventual, una dotación, como consecuencia del cambio producido en julio de 2023 tras la constitución de la nueva Corporación Municipal. Al ser un puesto de personal eventual no forma parte de los puestos objeto de negociación con la representación sindical ni está valorado en el documento de Relación de Puestos de Trabajo.

**Técnico de Administración General (Código 73)**, una dotación, con las funciones y tareas detalladas en la ficha correspondiente. La valoración propuesta tras la negociación correspondiente con la representación sindical es la siguiente:



Valoración COMPLEMENTO ESPECIFICO

PROPUESTA/SITUACIÓN	C	E	I/DT	A	ME	RTP	RTO	RR	CAR	PH	DI	DE	PUNT. TOTAL
<b>PROPUESTA 2024</b>	80	75	80	60	0	75	0	60	20	0	0	0	<b>450</b>

Valoración COMPLEMENTO DESTINO

PROPUESTA/SITUACIÓN	C	E	I/DT	ME	RTP	RTO	RR	PUNTUACIÓN TOTAL/ CD
<b>PROPUESTA 2024</b>	80	75	80	0	75	0	60	<b>370/25</b>

**Técnicos de Gestión de Administración General. (Código 74).** Cuatro dotaciones, dos de las cuales responden a la supresión de las actuales Técnico de Educación y Técnico de Gestión Económica, con el fin de dar mayor versatilidad y transversalidad a los puestos de técnicos de gestión de Administración General existentes que figuraban en la actual Relación de Puestos de Trabajo de forma individualizada en determinadas áreas, con la siguiente valoración:

Valoración COMPLEMENTO ESPECIFICO

PROPUESTA/SITUACIÓN	C	E	I/DT	A	ME	RTP	RTO	RR	CAR	PH	DI	DE	PUNT. TOTAL
<b>PROPUESTA 2024</b>	65	65	75	60	0	65	0	50	20	0	0	0	<b>400</b>

Valoración COMPLEMENTO DESTINO

PROPUESTA/SITUACIÓN	C	E	I/DT	ME	RTP	RTO	RR	PUNTUACIÓN TOTAL/ CD
<b>PROPUESTA 2024</b>	65	65	75	0	65	0	50	<b>320/24</b>

**Arquitecto/a (código 75),** con dos dotaciones, con las funciones, tareas y especialidades reflejadas en la correspondiente ficha. La valoración propuesta tras la negociación correspondiente es la siguiente:

Valoración COMPLEMENTO ESPECIFICO

PROPUESTA/SITUACIÓN	C	E	I/DT	A	ME	RTP	RTO	RR	CAR	PH	DI	DE	PUNT. TOTAL
<b>PROPUESTA 2024</b>	90	75	85	75	0	75	0	70	30	0	0	0	<b>500</b>

Valoración COMPLEMENTO DESTINO

PROPUESTA/SITUACIÓN	C	E	I/DT	ME	RTP	RTO	RR	PUNTUACIÓN TOTAL/ CD



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

<b>PROPUESTA 2024</b>	90	75	85	0	75	0	70	<b>395/26</b>
-----------------------	----	----	----	---	----	---	----	---------------

Como consecuencia de la jubilación forzosa del actual titular del puesto de Jefe de Area de Servicios al Territorio, se propone una variación en la estructura del mismo con la creación de los siguientes puestos de trabajo.

**Jefe/a de Infraestructuras y Edificación (Código 76)**, una dotación, con las funciones y tareas detalladas en la ficha correspondiente. El mencionado puesto ha sido negociado con la representación sindical sin llegar a un acuerdo unánime. No obstante, a la vista del informe emitido por la Jefe de Servicio actual y las objeciones puestas de manifiesto por la representación sindical, se propone una valoración que admite parte de las objeciones de la misma:

Valoración COMPLEMENTO ESPECIFICO

PROPUESTA/SITUACIÓN	C	E	I/DT	A	ME	RTP	RTO	RR	CAR	PH	DI	DE	PUNT. TOTAL
<b>PROPUESTA 2024</b>	95	75	100	110	40	90	40	90	35	0	65	0	<b>740</b>

Valoración COMPLEMENTO DESTINO

PROPUESTA/SITUACIÓN	C	E	I/DT	ME	RTP	RTO	RR	PUNTUACIÓN TOTAL/ CD
<b>PROPUESTA 2024</b>	95	75	100	40	90	40	90	<b>530/28</b>

**Jefe/a de Instalaciones, Alumbrado y Actividades (Código 77)**, una dotación, con las funciones y tareas detalladas en la ficha correspondiente. El mencionado puesto ha sido negociado con la representación sindical sin llegar a un acuerdo unánime. No obstante, a la vista del informe emitido por la Jefe de Servicio actual y las objeciones puestas de manifiesto por la representación sindical, se propone una valoración que admite parte de las objeciones de la misma:

Valoración COMPLEMENTO ESPECIFICO

PROPUESTA/SITUACIÓN	C	E	I/DT	A	ME	RTP	RTO	RR	CAR	PH	DI	DE	PUNT. TOTAL
<b>PROPUESTA 2024</b>	95	75	100	110	40	90	40	90	35	0	65	0	<b>740</b>



Valoración COMPLEMENTO DESTINO

PROPUESTA/SITUACIÓN	C	E	I/DT	ME	RTP	RTO	RR	PUNTUACIÓN TOTAL/ CD
<b>PROPUESTA 2024</b>	95	75	100	40	90	40	90	<b>530/28</b>

b) SUPRESIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES:

Se suprimen los siguientes puestos de trabajo vacantes por las razones que se detallan en cada caso:

- **Gestor/a administrativo gráfico (Código 34).** Por haber sido reasignadas las tareas propias del mismo en el puesto de delineante.
- **Técnico de Educación (código 20) y Técnico de Gestión Económica (Código 21)** por crearse dos dotaciones de Técnico de Gestión de Administración General (código 74).
- **Recepcionista (código 56)** por haberse incrementado en dos las dotaciones de **conserjes "A"** para mejor organización del servicio que quedó reflejado en la plantilla de personal del año 2023.
- **Jefe/a de Area de Servicios al Territorio (Código 3)** a partir de la fecha de jubilación de su titular.

c) MODIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO EXISTENTES:

- **Jefe/a de Servicios operativos (Código 09),** Se actualizan las funciones y se revisa la valoración de dicho puesto de trabajo con el incremento en 5 puntos en cada uno de los siguientes factores: Conocimientos, incertidumbre y dificultad técnica, responsabilidad por trabajo de otros, pasando de los actuales 620 puntos en el Complemento Específico a **640 puntos**; y de los actuales 410 puntos en el Complemento de Destino a **430**, lo que no supone variación en el nivel que permanece en el **26**.

Valoración COMPLEMENTO ESPECIFICO

PROPUESTA/SITUACIÓN	C	E	I/DT	A	ME	RTP	RTO	RR	CAR	PH	DI	DE	PUNT. TOTAL
<b>SIT. ACTUAL</b>	65	65	75	80	20	80	50	55	40	0	90	0	<b>620</b>
<b>PROPUESTA 2024</b>	65	65	80	80	20	90	50	60	40	0	90	0	<b>640</b>

Valoración COMPLEMENTO DESTINO

PROPUESTA/SITUACIÓN	C	E	I/DT	ME	RTP	RTO	RR	PUNTUACIÓN TOTAL/ CD
<b>SIT. ACTUAL</b>	65	65	75	20	80	50	55	<b>410/26</b>
<b>PROPUESTA 2024</b>	65	65	80	20	90	50	60	<b>430/26</b>

- **Delineante (código 49),** se actualizan las funciones y se revisa la valoración de dicho puesto de trabajo con el incremento en 5 puntos en cada uno de los siguientes



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

factores: responsabilidad por trabajo propio y responsabilidad en relaciones, pasando de los actuales 250 puntos en el Complemento Específico a **260 puntos**; y de los actuales 195 puntos en el Complemento de Destino a **205**, lo que no supone variación en el nivel que permanece en el **18**.

*Valoración COMPLEMENTO ESPECIFICO*

PROPUESTA/SITUACIÓN	C	E	I/DT	A	ME	RTP	RTO	RR	CAR	PH	DI	DE	PUNT. TOTAL
<b>SIT. ACTUAL</b>	40	40	45	35	0	35	0	35	20	0	0	0	<b>250</b>
<b>PROPUESTA 2024</b>	40	40	45	35	0	40	0	40	20	0	0	0	<b>260</b>

*Valoración COMPLEMENTO DESTINO*

PROPUESTA/SITUACIÓN	C	E	I/DT	ME	RTP	RTO	RR	PUNTUACIÓN TOTAL/ CD
<b>SIT. ACTUAL</b>	40	40	45	0	35	0	35	<b>195/18</b>
<b>PROPUESTA 2024</b>	40	40	45	0	40	0	40	<b>205/18</b>

d) INCREMENTO DE DOTACIONES EN PUESTOS EXISTENTES.

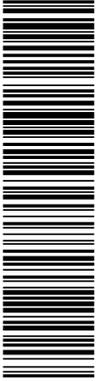
Además de lo anterior, se incrementa el número de dotaciones de los puestos de trabajo Conserje A (Código 54) en dos dotaciones correspondientes a la plantilla del año 2023 y Conserje B (Código 60) en dos dotaciones, uno de ellos correspondiente a la plantilla del año 2023 y otro a la plantilla del año 2024.

e) De conformidad con las actualizaciones producidas por el incremento de retribuciones aprobado según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, y a falta de aprobación de la LPGE para el año 2024, **EL PRECIO DEL PUNTO DEFINITIVO Y APLICADO EN 2023 ES DE 4,02 EUROS** que lo será también para el ejercicio 2024. Las actualizaciones serán automáticas conforme a la LPGE de cada ejercicio presupuestario.

Se adjuntan fichas modificadas y tabla de valoración como anexo I.

2.- Dar audiencia a los interesados por espacio de quince días para presentación de alegaciones mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno3_MARZO_14_2024_ORDINARIO (2004081) 12.01.01_2024_0003	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1Q47B-HBBVO-R1761</b> Fecha de emisión: <b>1 de Abril de 2024 a las 17:32:54</b> Página 18 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 01/04/2024 13:50 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 01/04/2024 17:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2024 17:32



18

De no producirse reclamaciones, las modificaciones a la RPT se considerarán aprobadas definitivamente y, en caso contrario, el Pleno de la Corporación deberá resolver las reclamaciones presentadas en el plazo de un mes.

3.- La Relación de Puestos de Trabajo, una vez aprobada definitivamente, se unirá a la Plantilla de Personal del Presupuestos Municipal para 2024, como Anexo de Personal, y deberá publicarse en el Boletín Oficial correspondiente entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.

### **7.º.- EXPTE. 15.01.03/2024/0002. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA EUROPEO EN RECUERDO DE LAS VÍCTIMAS DEL ATENTADO DEL 11 DE MARZO.**

En el Día Europeo en Recuerdo de las Víctimas del Terrorismo, desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) conmemoramos con profunda tristeza los dolorosos atentados que sacudieron a España y al mundo hace veinte años y nos unimos a todos los ciudadanos de Europa para honrar la memoria de sus víctimas.

Una vez más, reafirmamos el compromiso de Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulares con los valores de paz y convivencia y recordamos que es en la unidad y en la colaboración donde encontramos la fuerza necesaria para superar las adversidades y construir un futuro más seguro y esperanzador para nuestra ciudadanía.

Es en esta unidad, donde las víctimas, sus familiares y amigos reconocen la solidaridad y el cariño de todo un pueblo, el europeo, que rechaza cualquier manifestación contra la dignidad y la integridad y cualquier ataque contra los pilares sobre los que se hemos construido edificado y desarrollado nuestra civilización: la libertad, la justicia, los derechos humanos, la democracia.

En este día, en el que honramos la memoria de los que ya no están, renovamos nuestra responsabilidad de luchar, inquebrantablemente, contra el terrorismo en todas sus formas y nuestra firme determinación de continuar trabajando juntos para construir un futuro en el que todas las personas puedan vivir libres del miedo y la intolerancia.

Hoy, en este vigésimo aniversario, nos unimos desde el respeto y la solidaridad a todas las víctimas del terrorismo en Europa y en el mundo y recordamos nuestra voluntad de trabajar a favor de la paz y la justicia en nuestros pueblos y ciudades.

Por ello, las Entidades Locales reunidas en la FEMP nos comprometemos a:

- Asegurar que la memoria de las víctimas del 11M se mantenga intacta y nos inspire a seguir construyendo una sociedad más justa, pacífica y libre para las generaciones futuras.
- Trabajar para que la voz de quienes sobrevivieron a la barbarie sea el germen del compromiso de los jóvenes con un futuro de pacífico y alejado de cualquier forma de radicalización.
- Garantizar el espacio de consenso entre sociedad civil e instituciones con las asociaciones de víctimas y defender los principios fundamentales de memoria, dignidad, justicia y verdad.

Tras el debate y la votación de la proposición formulada, con los votos a favor de todos los Grupos municipales, el Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBAR** la propuesta.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20240314&punto=7>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

**FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL**

**8.º.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.**

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le otorga el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dada lectura de los documentos que integran la liquidación del Presupuesto Municipal de 2023, de los Informes de Intervención emitidos al efecto, y encontrándola conforme

HE RESUELTO:

Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada correspondiente al ejercicio 2023 en la forma que ha sido redactada, en los términos siguientes:

**DERECHOS RECONOCIDOS NETOS:**

a) Operaciones corrientes	23.031.401,07 €
b) Otras operaciones no financieras	914.391,38 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	23.945.792,45 €
2. Activos financieros	159.860,10 €
3. Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>24.105.652,55 €</b>

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS**

a) Operaciones corrientes	23.669.687,55 €
b) Otras operaciones no financieras	8.066.865,99 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	31.736.553,54 €
2. Activos financieros	147.464,21 €
3. Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>31.884.017,75 €</b>

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**.....- 7.778.365,20 €

**AJUSTES**

1. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....9.058.716,21 €

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno3_MARZO_14_2024_ORDINARIO (2004081) 12.01.01_2024_0003	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1Q47B-HBBVO-R1761</b> Fecha de emisión: <b>1 de Abril de 2024 a las 17:32:54</b> Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 01/04/2024 13:50 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 01/04/2024 17:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2024 17:32



20

2. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....	6.287,51 €
3. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....	328.443,64 €
Total ajustes.....	8.736.560,08 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	958.194,88 €
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL.....	16.551.527,23 €
SALDOS DE DUDOSO COBRO.....	5.833.859,06 €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.....	1.383.514,07 €
REMANENTE DE TERORERÍA PARA GASTOS GENERALES.....	9.334.154,10 €

De la presente resolución debe darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

**9.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.**  
Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días dos de febrero y uno de marzo de dos mil veinticuatro, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

**10.º.- PREGUNTAS.**

Intervenciones:  
<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20240314&punto=10>

**11.º.- RUEGOS.** No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

**Firmado electrónicamente  
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas  
identificados en el encabezamiento del presente documento**